

EXP-UNC:14970/2014

Córdoba, 03 JUN 2014

VISTO:

El reconocimiento de la prorrogación establecida por el artículo 8º de la O.H.C.S. N° 6/08 para los Profesores Mariel Alejandra Bof y Adrián Andrada, por Resolución Decanal N° 231/2014;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error material involuntario en la dedicación de los docentes Mariel Alejandra Bof y Adrián Andrada;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar los artículos 1º y 3º de la Resolución Decanal N° 231/2014 en donde dice "*dedicación simple*", deberá decir "*dedicación semiexclusiva*".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a los interesados. Comunicar al Departamento Académico de Teatro y al Departamento de Asuntos Académicos. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

RESOLUCION N° 256
nrg



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba